



GC-1108

Doctor
JHONY FERNANDO LOPEZ TORREZ
BUSINESS BUILDER
ARGUS
WWW.ARGUSCOLOMBIA.COM

REF: CONTRTACION DIRECTA NUMERO 15 DE 2006

PREGUNTA: Dada la naturaleza de la convocatoria, parece factible la participación de Personas Naturales como proponentes, ya que el proceso de contratación es de menor cuantía (35 millones), sin embargo en el numeral 2.2.5 Quienes pueden participar establecen lo siguiente:

“Instituciones y grupos de investigación con experiencia en el desarrollo de procesos de evaluación tecnológica sectorial, prospectiva industrial, vigilancia tecnológica, diseño de política pública industrial y de integración empresarial.”

Este elemento elimina la posibilidad de participación para personas naturales, generando inconsistencias ya que en varias partes del pliego enuncian los requisitos si el proponente es Persona Natural.

Frente a este aspecto solicitamos sea aclarado este elemento ya que no es claro frente a la posibilidad de aceptar ofertas de personas naturales.

Si es aceptada la participación de personas naturales solicitamos se tengan en cuenta que algunas personas naturales que pertenecen al régimen simplificado, no deben atender con todos los requisitos jurídicos y financieros (Registro mercantil, y estado de resultados) ya que la ley los exime de estos requisitos siempre y cuando sus ingresos no superen los 60 millones de pesos anuales.

Solicitamos se realice la claridad sobre este aspecto.

De aclarar favorablemente estos requisitos solicitamos cordialmente el aplazamiento de la fecha de cierre por tres días hábiles adicionales, ya que permiten la participación de nuevos proponentes como lo son las personas naturales.

Gracias por su atención en espera de una respuesta adecuada.

RESPUESTA: En atención a su observación me permito informar que el Ministerio exige el cumplimiento de unos requisitos técnicos, Financieros, Jurídicos mínimos los cuales debe acreditar la persona natural o jurídica que participe en el proceso de selección

Cordialmente

ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO
COORDINADOR GRUPO CONTRATOS